



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00910380- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Ana Carol SOLIS por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 18 al 20 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositora en las *IV Jornadas de Historia y Memoria*, Universidad Nacional de San Luis/Argentina;

Que la Profesora SOLIS ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Historia, el CIFFyH y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Ana Carol SOLIS, Legajo N° 38594, se desempeña como Profesora Adjunta semiexclusiva por concurso en la cátedra "Historia Argentina II-Esc. de Historia" desde el 22-07-2019 al 21-07-2024 y como Investigadora Formada en el Área de Historia-CIFFyH a nivel de Profesora Adjunta simple interina desde el 01-06-2023 al 31-03-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veintisiete años cinco meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Ana Carol SOLIS,

Legajo N° 38594, en los cargos de Profesora Adjunta semiexclusiva por concurso en la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia y de Investigadora Formada en el Área de Historia-CIFFyH desde el 18 al 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG